Secretaría NACIONAL ANTIDROGAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCION Nº 855 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LLAMADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO GENERADOR DE ENERGÍA" con ID Nº 358868.----------

Asunción, 25 de noviembre de 2019.-

VISTO : El Memorándum de la DUOC Nº 188/2019 de fecha 22 de noviembre de 2019, firmado y remitido por la Abog. Alicia Escobar, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual eleva el Informe de Evaluación de Ofertas Nº 18/2019, que contiene la verificación y análisis de las ofertas presentadas, en el marco del proceso de llamado en la modalidad de Contratación Directa Nº 11/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO GENERADOR DE ENERGÍA" con ID Nº 358868.--------

CONSIDERANDO : Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en su informe de evaluación recomienda realizar la adjudicación del proceso de llamado en la modalidad de Contratación Directa Nº 11/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO GENERADOR DE ENERGÍA" – ID Nº 358868 a favor de la Empresa Servicio Técnico JC de Neri Javier Caballero Páez con RUC Nº 1976058-2 por un monto máximo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones) y un monto mínimo de Gs. 25.000.000 (Guaraníes Veinte y Cinco Millones) IVA incluido----------

Que, la Ley 2051/03 en su Artículo 28.- ADJUDICACIÓN establece entre otras cosas que: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".----------

Que, el Decreto Nº 40 de fecha 15 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE DEROGA EL DECRETO Nº 9234 DEL 18 DE JULIO DE 2018, SE INSTRUYE AL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD) A REORGANIZAR LA INSTITUCIÓN, Y SE ESTABLECE UN RÉGIMEN PROVISORIO PARA DICHA INSTITUCIÓN".----------

Que, por Resolución SENAD Nº 085/2018 de fecha 25 de septiembre de 2018, se autoriza a la Directora General de Administración y Finanzas a dictar actos administrativos en representación del Ministro Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional Antidrogas.----------

Que, esta Dirección General de Administración y Finanzas no pone objeción alguna acerca de la sugerencia realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas.-

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

RESUELVE:

Art. 1º **ADJUDICAR** el proceso de llamado en la modalidad de Contratación Directa Nº 11/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO GENERADOR DE ENERGÍA" CON ID Nº 358868 a favor de la empresa Servicio Técnico JC de Neri Javier Caballero Páez con RUC Nº 1976058-2 por un monto máximo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones) y un monto mínimo de Gs. 25.000.000 (Guaraníes Veinte y Cinco Millones) IVA incluido. ----------

Art. 2º **AUTORIZAR,** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a gestionar los contratos emergentes del proceso en la modalidad de Contratación Directa Nº 11/2019 "MANTENIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO GENERADOR DE ENERGÍA" con ID Nº 358868----------

Art. 3º **IMPUTAR** los montos del presente proceso de contratación en el objeto de gasto previsto.----

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. – Cont. Zully Rolón
Directora General de Administración y Finanzas
SENAD

ES COPIA